

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (16 de mayo de 2024)

La Mesa Sectorial se inicia a las 09.30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida (Badajoz).

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Pedro Pérez (Director General F.P), Adela Rosa (Jefa de Servicio), Belén Hidalgo (Jefa de Servicio Ordenación). M<sup>a</sup> Luz (Secretaria).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 10 de mayo de 2024.

**Punto dos:** INSTRUCCIÓN X/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y funcionamiento de las subsedes de los Equipos Específicos de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del autismo.

**Punto tres:** RESOLUCIÓN de XX de XX de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2024/2025.

**Punto cuatro:** Ruegos y Preguntas.

### RESUMEN

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 10 de mayo de 2024.

Se aplaza la aprobación del acta hasta la próxima sesión.

**Punto dos:** INSTRUCCIÓN X/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y funcionamiento de las subsedes de los Equipos Específicos de Atención al Alumnado con trastornos del espectro del autismo.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

Desde PIDE consideramos que las subseces deben tener también en su plantilla a docentes de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, así como Profesores de Servicios a la Comunidad, para que los alumnos tengan una atención completa por lo que solicitamos modificar el texto de la instrucción tercera que quedaría así:

### Tercera: Composición

1. La creación y funcionamiento de estas subseces implica la ampliación de la **plantilla orgánica y funcional** de estos Equipos específicos en dos profesionales del Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, dos profesores de Servicios de la Comunidad, dos maestros de Pedagogía Terapéutica y dos maestros de Audición y Lenguaje (el mínimo sería un PT y AL en estos subequipos).

**JUSTIFICACIÓN:** Donde pone plantilla funcional debe poner plantilla orgánica debido al aumento de detección de casos de alumnado TEA, se ha producido un incremento a los equipos de las demandas de los centros y a las necesidades de la Comunidad de Extremadura. Una vez creadas las subseces deberían transformarse al curso siguiente en sedes independientes, para que este servicio no esté solamente centralizado en las capitales de provincia, además deberían dotarse de unas instalaciones suficientes e independientes de los equipos de la capital de provincia.

*- Respuesta de la Administración: No se admite, inicialmente no compete en Plantilla orgánica, si a la funcional.*

2. Cada una de las subseces estará compuesta por los siguientes profesionales: dos profesores de la especialidad de Orientación Educativa, **dos profesores de Servicios de la Comunidad, dos maestros de Pedagogía Terapéutica y dos maestros de Audición y Lenguaje** (el mínimo un PT y AL en estos subequipos).

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario contar con docentes de apoyo de pedagogía inclusiva y de audición y lenguaje, ya que colaboran con los docentes de los centros de manera regular para adaptar currículo y las estrategias de enseñanza según las necesidades individuales del alumnado TEA, además, debido a las características de intervención, son necesarios para el apoyo a los docentes y a las familias. Un profesional de la especialidad de Orientación Educativa ayudará a la resolución de informes y dictámenes, pero necesita trabajar de forma integral con los otros profesionales para poder realizar intervenciones educativas y asesoramientos completos en la comunidad. Cabe indicar, que también estos equipos asesoran y colaboran con las aulas abiertas y creación de aulas TEA en centros por ello requieren de más personal para su trabajo y asesoramiento a centros y docentes.

*- Respuesta de la Administración: Inicialmente no se admite, ya que la convocatoria real es la de la especialidad de Orientación.*

### Quinta: Principios de intervención.

Añadir texto en el apartado 5.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

5. Se promoverá la sensibilización y la concienciación entre el profesorado y toda la comunidad educativa, sobre las características del alumnado TEA a través de (talleres y seminarios) charlas y programas de intervención educativa o sus propuestas.

**JUSTIFICACIÓN:** Como hemos mencionado anteriormente, existe un incremento de las necesidades desde los centros y las familias, por lo que deben contar con la suficiente información y formación, siendo para ello necesario más personal en las subsedes y de distintas especialidades.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite, no es necesario especificarlo, ya que se hará a través de talleres y cursos.

#### Añadir un punto 6:

6. Colaboración Interdisciplinaria: Se fomenta la colaboración entre diferentes profesionales, incluyendo los profesionales recogidos en el punto tercero de la instrucción, para proporcionar una atención integral y coordinada a los estudiantes con TEA.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite, ya que lo recoge la Instrucción.

#### Añadir un punto 7:

7. Apoyo a las Familias: Se brinda apoyo y orientación a las familias del alumnado con TEA, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo y bienestar de sus hijos e hijas. Se proporciona información, recursos y estrategias para ayudar a las familias a apoyarles tanto en el hogar como en el centro educativo.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite, se sobreentiende en la normativa marco.

#### Sexta: Funciones.

Añadir en el apartado 1:

f) Desarrollo de Planes de Intervención Individualizados (PEI): Colaborar con los docentes para desarrollar planes de intervención individualizados que aborden las necesidades educativas, sociales y emocionales del alumnado con TEA.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite, ya que es la línea de actuación.

g) Capacitación y Desarrollo Profesional: Facilitar talleres, sesiones de capacitación y actividades de desarrollo profesional para el personal docente y otros profesionales educativos como educadores sociales, ATE, con el fin de aumentar su comprensión y habilidades en la atención al alumnado con TEA.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite.

h) Seguimiento y Evaluación del Progreso: Realizar un seguimiento continuo del progreso del alumnado con TEA y ajustar los planes de intervención según sea necesario en colaboración con el equipo educativo.

- *Respuesta de la Administración:* No se admite, ya que es la vía de actuación.

#### Octava: Coordinación

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

**Sobre el punto 2 volvemos a insistir, tal y como indica el artículo 12 de la Orden de 12 de febrero de 2015, que debe incluirse el siguiente texto:** “Al entenderse el aula especializada para el alumnado con TEA como un recurso educativo propio de un centro, esta aula debe ser incluida dentro de las atenciones sistemáticas del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica General o Departamento de Orientación del centro educativo”.

**JUSTIFICACIÓN:** Se debe contar con profesionales de varios ámbitos: orientación educativa, mínimo 2, profesional de servicios a la comunidad, mínimo 1 y para estas aulas referido a la ayuda, asesoramiento y gestión de las mismas, docente de apoyo pedagogía inclusiva y docente de audición-lenguaje, en las sedes principales se cuenta ampliamente con estos profesionales, con lo cual para llevar una labor íntegra en subsedes es necesario contar con el mínimo exigido. Los docentes de pedagogía inclusiva y audición- lenguaje su labor es de cara a agilizar el trabajo burocrático de los profesionales de orientación educativa y poner conocer, asesorar y guiar la formación de este tipo de aulas y las colaboraciones entre sus profesionales, subequipos y familia.

*- Respuesta de la Administración: No se admite, siguen dependiendo de los profesionales de Orientación Educativa.*

#### **Añadir un nuevo punto 4:**

4. Colaboración con otros Servicios y Profesionales: Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo con otros servicios de apoyo, como servicios de salud mental, terapeutas externos y otras organizaciones, para garantizar una atención integral y coordinada al alumnado con TEA.

*- Respuesta de la Administración: No se admite, queda recogido de manera específica en la Orden.*

Desde el Sindicato PIDE le expresamos nuestra disconformidad a la Administración por el rechazo de todas las propuestas planteadas, no entendemos que no se pueda incluir en plantilla orgánica, esta cuestión confiere a la Instrucción un carácter temporal. Poner en marcha esta Instrucción sin el resto de docentes (PT, AL y SC) es no concederle medios, dinamismo y eficacia.

#### **Aspectos más importantes del borrador de la instrucción:**

Tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la creación de dos subsedes dependientes de los Equipos Específicos provinciales de atención al alumnado con trastornos del espectro del autismo (en adelante TEA):

1. Las subsedes de nueva creación dependerán, orgánica y funcionalmente, de los Equipos Específicos de atención al alumnado con TEA provinciales.
2. Los profesionales que sean asignados a las subsedes pertenecen, a todos los efectos, al Equipo específico de atención al alumnado con TEA correspondiente.

#### **Composición.**

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

1. La creación y funcionamiento de estas subsees implica la ampliación de la plantilla funcional de estos Equipos específicos en dos profesionales del Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa
2. Cada una de las subsees estará compuesta por, al menos, dos profesionales de la especialidad de Orientación Educativa.

#### Ámbito de actuación.

1. La subseede del Equipo específico de atención al alumnado con TEA de la provincia de Badajoz se ubicará en la localidad de Villanueva de la Serena y la del Equipo específico de atención al alumnado con TEA de la provincia de Cáceres estará ubicada en la localidad de Plasencia.
2. Estas subsees compartirán espacio físico con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales del sector correspondiente.
3. Los profesionales destinados en la subseede serán miembros de pleno derecho del Equipo específico de atención al alumnado con TEA, la Dirección del equipo será la responsable de asegurar su participación en todas las reuniones de seguimiento y desarrollo del Plan de actuación o cuantas otras sean convocadas, esta participación, con carácter general, la realizarán en formato online y, excepcionalmente, presencial en la sede principal siempre que esté justificado.
4. El ámbito de actuación de los profesionales asignados a estas subsees será propuesto y revisado al inicio de cada curso escolar, quedando recogido en el Plan de Actuación Anual. La demarcación de la actuación de los profesionales de las subsees atenderá a los siguientes indicadores: número de componentes en cada una de las sedes provinciales, número y localización de las demandas pendientes y nuevas demandas durante el curso, necesidad de seguimiento de Aulas especializadas TEA consolidadas y de nueva creación en la provincia y necesidades de seguimiento del alumnado.
5. Se promoverá la coordinación y colaboración con otros Equipos específicos, en colaboración con los servicios especializados de orientación correspondientes para el seguimiento y propuesta de intervención del alumnado que sean atendidos por ambos.

Nota: Todos los pormenores, así como los principios de intervención, las funciones, la organización y funcionamiento, la coordinación, la formación y comisiones de servicio, el asesoramiento y supervisión y la entrada en vigor se explicará en la correspondiente instrucción.

*La Administración informa que esta instrucción dará lugar a la modificación futura de la Orden de 22 de junio. Lo que se intenta es realizar una actuación inmediata con la regularización de las subsees de TEA, que no se trata de una acción individualizada.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PiDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

**Punto tres: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2024/2025.**

**Desde el sindicato PIDE proponemos el siguiente calendario escolar para el curso 2024/2025 (incluyendo festivos de 2024 y 2025):**

**Contiene 177 días lectivos para el alumnado, el mínimo establecido por el Ministerio son 175 días lectivos y se suman dos más por las fiestas locales de cada municipio, y 190 días laborales (docentes):**

Inicio de clases:

Infantil, Primaria, Especial y Secundaria: miércoles 11 de septiembre de 2024

FP y Bachillerato: jueves 12 de septiembre de 2024

FP Básica: viernes 13 de septiembre de 2024

Artísticas superiores CFGM y CFGS: lunes 16 de septiembre de 2024

EOI: martes 1 de octubre de 2024

Finalización de las clases:

2º de Bachillerato: lunes 9 de mayo de 2025

EOI: viernes 30 de mayo de 2025

Resto de cuerpos: viernes 20 de junio de 2025

Festivos:

Día de Extremadura: domingo 8 de septiembre de 2024

Día de la Hispanidad: sábado 12 de octubre de 2024

Día de Todos los Santos: viernes 1 de noviembre de 2024

Día de la Constitución: viernes 6 de diciembre de 2024

Día de la Inmaculada: domingo 8 de diciembre de 2024

Día del Docente: lunes 25 de noviembre de 2024 o el viernes 22/29

Día del Trabajo: jueves 1 de mayo de 2025

Períodos sin actividad lectiva:

Navidad: del lunes 23 de diciembre de 2024 al martes 7 de enero de 2025, ambos inclusive

Carnaval: lunes 3 marzo y martes 4 de marzo 2025

Semana Santa: del lunes 14 de abril al lunes 21 de abril de 2025, ambos inclusive

Puentes:

Viernes 2 de mayo de 2025.

*- Respuesta de la Administración: No se admite, quedan recogidos 177 días, teniendo en cuenta que se restarán los dos festivos de las localidades, ya que éstos no son lectivos.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

**Aspectos más importantes del borrador de la Resolución:**

Las actividades lectivas se iniciarán y finalizarán, para cada una de las enseñanzas, en las siguientes fechas:

Enseñanzas	Inicio	Fin	Entrega de calificaciones
Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria	11 de septiembre	20 de junio	24 de junio
Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria			
Primer curso de Bachillerato	12 de septiembre	18 de junio	Ordinaria: 18 de junio Extraordinaria: 26 de junio
Segundo curso de Bachillerato	12 de septiembre	9 de mayo	Ordinaria: 19 de mayo Extraordinaria: 18 de junio
Segundo curso de Ciclos Formativos de GM y Ciclos Formativos de GS.	11 de septiembre	13 de junio	Ordinaria (FCT y/o Proyecto) y Extraordinaria (Módulos): 18 de junio
Primer curso de Grado Básico	11 de septiembre	13 de junio	Ordinaria: 18 de junio Extraordinaria: 25 de junio
Segundo curso de Grado Básico.	11 de septiembre	13 de junio	Ordinaria (FCT): 18 de junio Extraordinaria (ámbitos): 25 de junio
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.	18 de septiembre	13 de junio	Ordinaria: 18 de junio Extraordinaria: 25 de junio

**Períodos no lectivos, festividades y día del Centro**

- Se establecen, para el curso 2024/2025, los periodos no lectivos, festividades y Día del Centro, para las enseñanzas enumeradas en los apartados tercero y cuarto de la presente resolución, que se relacionan en los apartados siguientes.
- Los periodos **no lectivos** serán:
  - Navidad: Del **23 de diciembre de 2024 al 7 de enero** de 2025, ambos inclusive.
  - Semana Santa: Del **14 de abril de 2025 al 21 de abril** de 2025, ambos inclusive.
- Las **festividades y días no lectivos** serán:
  - **8 de septiembre** de 2024: Día de Extremadura.
  - **12 de octubre** de 2024: Fiesta Nacional de España.
  - **1 de noviembre** de 2024: Día de Todos los Santos.
  - **22 de noviembre** de 2024: Día de Santa Cecilia (para los Conservatorios Oficiales de Música).

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org**

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

- **25 de noviembre** de 2024: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).
- **6 de diciembre** de 2024: Día de la Constitución.
- **8 de diciembre** de 2024: Día de la Inmaculada Concepción.
- **9 de diciembre** de 2024: Lunes siguiente al día de la Inmaculada Concepción.
- **6 de enero** de 2025 Epifanía del Señor.
- **3 y 4 de marzo** de 2025: Carnavales.
- **1 de mayo** de 2025: Día del Trabajo.
- **2 de mayo** de 2025: viernes siguiente al día del Trabajo.

Asimismo, se considerarán días no lectivos las fiestas locales establecidas por los respectivos Ayuntamientos y recogidas en el calendario laboral y las recogidas en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el supuesto de que una o ambas fiestas locales coincidan con días no lectivos del calendario escolar del curso 2024/2025, los Consejos Escolares de los centros educativos de cada localidad o municipio podrán determinar, de común acuerdo, el día o días lectivos que los sustituyan. Cuando en un municipio esté constituido el Consejo Escolar Municipal dicho acuerdo podrá ser adoptado en el seno de dicho órgano.

Aquellos días sustitutivos de las fiestas locales no podrán fijarse los días inmediatamente anteriores ni posteriores al inicio y fin de las actividades lectivas. A tal efecto, los centros lo comunicarán a las Delegaciones Provinciales de Educación, antes del 30 de septiembre de 2024 si afecta al primer trimestre del curso escolar y antes del 31 de enero de 2025 si lo hiciera al segundo y/o tercer trimestre del curso y proceder a su publicación en los respectivos centros.

#### **Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.**

Desde el Sindicato PIDE proponemos las siguientes cuestiones:

1. **Creemos que** la Administración debe seguir **mejorando el procedimiento de los llamamientos urgentes** y que éstos deberían seguir el mismo funcionamiento que los llamamientos de las listas ordinarias, supletorias y extraordinarias, por lo que solicitamos que se publiquen en tiempo y forma, no con posterioridad, quienes optan a esas vacantes con su puntuación correspondiente.

*- Respuesta de la Administración: Se acepta y publicarán los baremos.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¿SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

2. **Consideramos que** se deber **abrir listas extraordinarias**. **PIDE** ya hizo un registro en este sentido. La gran cantidad de listas urgentes convocadas fundamenta esta petición.  
*- Respuesta de la Administración: Se indicó en la mesa anterior, se tiene en mente.*
3. **Desde PIDE** volvemos a plantear que las **listas supletorias no deberían tener caducidad** ¿la Administración se ha planteado modificar la interpretación del gobierno anterior y considerar que las listas supletorias no caduquen?  
*- Respuesta de la Administración: No se acepta.*
4. **Con respecto a** aquellos docentes, que **por no tener aún la titulación** en aquellas especialidades del cuerpo 591 que han pasado al cuerpo 590, no pueden presentarse a las oposiciones ¿se respeta el acuerdo de mantenerlos en listas, llamamientos y adjudicación hasta el final del curso 2025/2026?  
*- Respuesta de la Administración: Si se mantiene.*
5. **Con respecto al calendario** presentado en la última mesa sectorial **de desarrollo de oposiciones**. ¿Es un calendario orientativo en cuanto a las fases de desarrollo o es de obligado cumplimiento por parte del tribunal? Como cuestión concreta nos referimos a que se obliga a opositores a realizar la lectura del tema, del práctico y la exposición de la unidad didáctica de manera seguida en la misma mañana/tarde, lo que supone un tiempo entre 1,5 y 2 horas de actuación continua frente al tribunal, sin apenas pausas y enfrentándose a una exposición oral sin momento de concentración después de 1 hora de exposición de tema y práctico. Si es una cuestión orientativa, indicar que cada especialidad, como órgano colegiado y autónomo lo puede desarrollar como estime, ya que la convocatoria no entra en este nivel de concreción y no se les puede obligar.  
*- Respuesta de la Administración: Es un calendario orientativo.*
6. **Desde el Sindicato PIDE** preguntamos al DG de FP si este año se va a traer a Mesa Sectorial la **implantación y supresiones de enseñanzas de formación profesional**, ya que dicha modificación altera la composición de plantillas orgánicas y funcionales, cuestión que por normativa debe ser tratada y negociada en mesa sectorial de personal docente, y no enterarnos por prensa. De igual forma le recordamos que el Consejo de FP es un órgano consultivo, sin ningún poder de decisión.  
*- Respuesta de la Administración: Según el DG de FP en la mesa Sectorial no se puede decidir la implantación o supresión de las enseñanzas de FP.*

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)